



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y MITIGAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN EL ESTADO DE MORELOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y diversas autoridades federales y de Morelos a impedir la tala indiscriminada y destrucción del ambiente en el estado.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones**, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y MITIGAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN EL ESTADO DE MORELOS.

- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha el 13 de enero de 2021, el senador Ángel García Yáñez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y diversas autoridades federales y de Morelos a impedir la tala indiscriminada y destrucción del ambiente en el estado.
2. Con la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) El senador Ángel García Yáñez del grupo parlamentario del PRI, señala que, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y el Estado garantizará el respeto a ese Derecho.

Indica que, el estado de Morelos cuenta con una abundante vegetación y recursos naturales, en la cual la sobre explotación está mermando gran parte de su riqueza tanto natural como cultural, poniendo en riesgo la existencia de especies de flora y fauna silvestre; a su vez existe una contaminación de su aire, impidiendo que el medio ambiente sea saludable para los ciudadanos que habitan este hermoso estado.

Menciona que, el medio ambiente se integra por valores naturales, sociales y culturales, y desde luego los tres niveles de gobierno deberán garantizar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y MITIGAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN EL ESTADO DE MORELOS.

un desarrollo integral y sustentable, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente.

Refiere que, es importante proteger los árboles que han sido severamente podados o talados de manera ilegal, como también muchas áreas verdes que han ido desapareciendo al ser devastadas.

Por lo que, se requiere que las autoridades federales, estatales y municipales analicen, ejecuten y elaboren programas de manejo de las áreas naturales y protegidas, así como de proyectos sustentables que reviertan la destrucción de los recursos naturales, dando como resultado un manejo sustentable de la biodiversidad, disuadir la tala indiscriminada de árboles.

Derivado de lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Puntos de Acuerdo:

“Único. - La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, Secretarías de Salud y del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), procurador federal de Protección al Ambiente (Profepa), gobernador, Secretarías de Salud y de Desarrollo Sustentable y presidentes municipales del estado de Morelos, para que en el ámbito de sus atribuciones impidan la tala indiscriminada de árboles como destrucción del ambiente en ese estado.”

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCI3N AL AMBIENTE, Y A LA COMISI3N NACIONAL FORESTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACI3N CON LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y MITIGAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN EL ESTADO DE MORELOS.

Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Esta Comisi3n Dictaminadora concuerda con el legislador promovente respecto a que es imperativo llevar a cabo acciones que conduzcan al combate y mitigaci3n de la tala ilegal e indiscriminada de árboles.

Lo anterior, a que de conformidad con la Constituci3n Polítca de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º se consagra el derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

“Artículo 4º.- ...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El da3o y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley...”

CUARTA. Nuestro pa3s se encuentra dentro de los primeros lugares en tasas de deforestaci3n en a nivel mundial. La mayoría de los estudios en materia de deforestaci3n se han orientado en la cuantificaci3n del proceso, por lo que existen diferentes estimaciones sobre las tasas de deforestaci3n a nivel nacional.

La variaci3n en las estimaciones depende de: la fuente consultada: los objetivos para los cuales se realizaron; las diferencias en las líneas base de comparaci3n: la variedad en los periodos de referencia, los métodos aplicados y los modelos usados en las estimaciones.

Sin embargo, el ritmo de deforestaci3n que tiene México en las últimas décadas es alarmante, estimaciones oficiales muestran que la pérdida de vegetaci3n arbolada



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y MITIGAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN EL ESTADO DE MORELOS.

en los últimos años de aproximadamente 1.08 millones de hectáreas por año¹ y de acuerdo con el Instituto de Geografía de la UNAM, cada año se pierden 500 mil hectáreas de solo de bosques y selvas.

La deforestación, la tala ilegal y el cambio climático representan una seria amenaza para los bosques templados que ocupan 17% de la superficie total del país.

La acelerada destrucción de los bosques ha colocado en estado de emergencia a una gran variedad de especies de flora y fauna que dependen de ese ecosistema, colocando en peligro de extinción a una gran variedad de plantas y animales, así como a muchas comunidades que a lo largo de generaciones han encontrado un medio de vida, a tal grado que han aprendido a aprovecharlo sin destruirlo.

México alberga 50 de las 111 especies de pinos y 190 de las 460 especies de encinos existentes en todo el mundo. De ellos, proviene 90% de la producción maderera del país y de ese total. Su deforestación indiscriminada afecta directamente en la reducción de la intensidad de las lluvias, la infiltración del agua y en el mantenimiento de la estructura del suelo, así como deslaves de tierra en asentamientos humanos.

Por otra parte, el 40% de las áreas para el beneficio de actividades agrícolas y ganaderas se han beneficiado a partir de la deforestación de los bosques templados.²

En este sentido, se requieren acciones urgentes para reforestar, ya que la deforestación a gran escala ha traído implicaciones graves en los ecosistemas más importantes de nuestro país como el trópico húmedo por ser de los más frágiles.

QUINTA. De acuerdo con estimaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFPA), la tala ilegal representa 8% de las causas de la

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, "Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina al año 2020, Informe Nacional México"

² "Deforestación, tala ilegal y cambio climático, amenazan bosques templados: UNAM", en Revista Proceso, julio de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y MITIGAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN EL ESTADO DE MORELOS.

deforestación y la producción de madera ilegal representa 30% del volumen anual autorizado en el país.

La tala ilegal se asocia a diversos factores como: insuficiente capacidad operativa para la aplicación de la legislación forestal y ambiental, problemas de gobernanza y tenencia de la tierra, sobrerregulación y restricciones para incorporar el aprovechamiento forestal, corrupción, fallas en la aplicación de justicia, ausencia de controles suficientes y adecuados del mercado y delincuencia organizada.

Derivado de los factores antes mencionados, el comercio ilegal de madera tiene una presencia considerable a nivel nacional, gran parte de las actividades de inspección y vigilancia se llevan a cabo en terrenos forestales donde se talan los árboles, mientras que las inspecciones en los centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales no son las suficientes.³

La producción y mercado legal de madera se ve fuertemente perjudicada por la extracción ilegal de madera y genera impactos directos sobre la degradación y la pérdida de especies vegetales y animales que dependen de los bosques y las selvas. La caída del volumen de producción tiene diversas causas, pero una de ellas es la competencia que enfrenta la madera legal en términos de precio, ya que la madera clandestina resulta más barata al no pagar impuestos ni incluir costos de manejo forestal, disminuyendo los precios y desplazando con precios bajos a los productores legales.

SEXTA. En el caso particular del estado de Morelos, del total de la superficie forestal de su territorio, el 57.6 % pertenece a áreas no forestales, es decir es conformada principalmente para uso agrícola y pecuario, y el 42.4% está integrado por selvas bajas, así como vegetación primaria y secundaria.

³ González Rodríguez, José de Jesús. Deforestación en México: Carpeta Informativa, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, México, 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y MITIGAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN EL ESTADO DE MORELOS.

La superficie forestal se distribuye en los 33 municipios de la entidad donde se encuentran ocho formaciones forestales y 14 tipos de vegetación.⁴

En la zona norte de la entidad entre los límites del Estado de México y Morelos, se encuentra el bosque de Nepopualco, considerado como uno de los pulmones más importantes del estado, con 300 hectáreas y que cuenta con especies como encinos, cedros y pinos, el cual ha sido afectado por la deforestación por la tala ilegal.

Otra zona que se ha visto afectada es el área de protección de flora y fauna del "Corredor Biológico Chichinautzin" que cuenta con 37,302 hectáreas y fue decretada Área Natural Protegida el 30 de noviembre de 1988, comprendiendo los municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Tlayacapan, Yautepec, Tlalnepantla y Totolapan.

El municipio de Tetela del Volcán es un área forestal en donde en el último año, la deforestación incrementó de 30% a 40% de acuerdo con información del Consejo de Reservas Territoriales de Morelos.⁵

Ante estos hechos, la PROFEPA, en coordinación con elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, han realizó acciones para la protección de recursos forestales en los municipios de Cuernavaca, Tetela del Volcán, entre otros.⁶

SÉPTIMA. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la autoridad que tiene como propósito principal el conducir una política de protección ambiental, que revierta las tendencias del deterioro ecológico y sienta las bases para un desarrollo sustentable en el país.

⁴ Disponible en: http://187.218.230.30/filesconafor/userfiles/IEFyS/IEFYS_Morelos_2013/IEFYS_Morelos_2013.pdf

⁵ Disponible en: https://www.24morelos.com/supera-tetela-del-volcan-en-tala-clandestina-a-huitzilac/?fbclid=IwAR3TnMXK3BwsX-Ug36_iEE6D59H27Upb_bUW9F9YJO7dYoorGosPyKFTSBY.

⁶ Disponible en: <https://www.gob.mx/profepa/prensa/asegura-profepa-madera-y-herramientas-en-zonas-criticas-forestales-de-morelos>.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y MITIGAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN EL ESTADO DE MORELOS.

El artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece cuales son las atribuciones de esta dependencia, entre los que encuentran, atender los temas forestales:

“Artículo 32 Bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano;

II. a IV. ...

V. Vigilar, promover y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, iniciar los procedimientos de inspección respectivos, imponer las sanciones y ordenar las medidas de seguridad que resulten procedentes;

VI. a XVI. ...

XVII. Promover la participación social y de la comunidad científica en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente...”

En este sentido, la SEMARNAT es la dependencia competente para atender la problemática señalada por el diputado promovente, en virtud de implementar acciones oportunas para evitar y mitigar la tala ilegal de árboles en el estado de Morelos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y MITIGAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN EL ESTADO DE MORELOS.

La procuración de justicia ambiental constituye una importante en la gestión ambiental y es una de las principales exigencias de la población para garantizar el derecho a un ambiente sano, la protección de los recursos naturales, mediante la prevención, vigilancia, y reparación del daño ante quienes cometen irregularidades y daños al medio ambiente.

La PROFEPA es un órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT con autonomía técnica y operativa responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales,

La PROFEPA tiene como principal función aplicación y procuración de justicia ambiental en forma preventiva, eficiente, expedita, transparente y equitativa, que combata a la impunidad y permita contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental, tal y como lo establece el artículo 45 del Reglamento Interior de la SEMARNAT:

“ARTÍCULO 45. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente estará a cargo de un Procurador y tendrá las facultades siguientes:

I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y MITIGAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN EL ESTADO DE MORELOS.

cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables; así como establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto...”

Por lo que la PROFEPA está facultada para realizar diversas acciones para erradicar la tala ilegal y clandestina de árboles en el estado de Morelos, así como establecer visitas de inspección y vigilancia que contribuya a inhibir las conductas ilícitas y evitar la explotación ilegal de recursos naturales⁷

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es un Organismo Público Descentralizado cuyo objetivo es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la CONAFOR tiene dentro de sus atribuciones realizar actividades relacionadas con la protección, conservación, restauración, aprovechamiento sustentable, producción y comercialización, entre otras.

Artículo 20. *La Comisión tendrá a su cargo la ejecución de las atribuciones que la presente Ley le confiere, así como todas aquellas que sean necesarias para poder cumplir con su objeto.*

...

I. a la V. ...

VI. Elaborar, integrar, organizar y mantener actualizada la zonificación de los terrenos forestales y preferentemente forestales, con base en

⁷ Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ¿Qué hacemos?, https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/386/1/mx.wap/que_hacemos_.html



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y MITIGAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN EL ESTADO DE MORELOS.

el ordenamiento ecológico del territorio y en los criterios, metodología y procedimientos que, para tal efecto, establezca la Secretaría;

VII. ...

VIII. Participar en la elaboración de normas oficiales mexicanas respecto de las actividades del sector forestal y en su vigilancia y cumplimiento;

IX. a la XI. ...

XII. Coordinarse con las dependencias o Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, a fin de que el desarrollo forestal sustentable obedezca a políticas y criterios integradores, para lo cual podrá suscribir los acuerdos y convenios que sean necesarios;

XIII. a la XIV. ...

XV. Ejecutar y promover programas productivos, de restauración, de protección, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales y de los suelos en terrenos forestales o preferentemente forestales;

XVI. a la XX. ...

XXI. Ejecutar y promover programas productivos, de restauración, de protección, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales y de los suelos en terrenos forestales o preferentemente forestales;

XXII. a la XXIII. ...

XXIV. Diseñar y ejecutar programas de prevención, protección, conservación, y restauración de los recursos y suelos forestales;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y MITIGAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN EL ESTADO DE MORELOS.

XXV. a la XXXIX. ...

XL. Promover que, en los procesos de compra-venta gubernamentales, así como de los proveedores y contratistas del gobierno, se garantice la legal procedencia de materias primas y productos forestales y que estos sean preferentemente de origen nacional y cuenten con certificación forestal, y..."

De conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-G de nuestra Constitución, se establecen facultades concurrentes entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios para que puedan actuar respecto de una misma materia de manera coordinada.

En el caso de la tala ilegal es importante que exista una participación coordinada por parte de los tres órganos de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de atender de manera más eficaz la problemática existente el estado de Morelos.

Por lo que, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente estipula la concurrencia de los gobiernos federal, estatal y municipal para atender la protección a los recursos forestales.

"ARTÍCULO 11.- La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos de las entidades federativas, con la participación, en su caso, de sus Municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México, asuman las siguientes facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial:

IV. La protección y preservación del suelo, la flora y fauna silvestre, terrestre y los recursos forestales..."



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y MITIGAR LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN EL ESTADO DE MORELOS.

Es así como, la federación a través de la SEMARNAT, la PROFEPA la CONAFOR, en coordinación con las autoridades locales, podrá atender de manera coordinada la tala ilegal e indiscriminada en el estado de Morelos.

OCTAVA. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la preocupación del legislador proponente y considera procedente dictaminar en positivo la proposición con punto de acuerdo, toda vez que, se requiere fortalecer las acciones de las autoridades para obtener resultados positivos en la implementación de acciones para combatir la tala ilegal y clandestina de árboles en Morelos, en virtud de preservar el medio ambiente y garantizar el Derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Comisión Nacional Forestal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y en coordinación con las autoridades locales competentes, fortalezcan las acciones necesarias a fin de evitar y mitigar la tala ilegal de árboles en el estado de Morelos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2021.







PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Comisión Nacional Forestal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y en coordinación con las autoridades locales competentes, fortalezcan las acciones necesarias a fin de evitar y mitigar la tala ilegal de árboles en el Estado de Morelos.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
1.	 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA	✓		
2.	 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	✓		
3.	 Dip. Karen Michel González Márquez PAN			
4.	 Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI			







PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Comisión Nacional Forestal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y en coordinación con las autoridades locales competentes, fortalezcan las acciones necesarias a fin de evitar y mitigar la tala ilegal de árboles en el Estado de Morelos.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
5.	 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA	✓		
6.	 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	✓		
7.	 Dip. Laura Imelda Pérez Segura MORENA	✓		
8.	 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA	✓		







PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Comisión Nacional Forestal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y en coordinación con las autoridades locales competentes, fortalezcan las acciones necesarias a fin de evitar y mitigar la tala ilegal de árboles en el Estado de Morelos.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
9.	 Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	✓		
10.	 Sen. Minerva Hernández Ramos PAN	✓		
11.	 Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	✓		
12.	 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT	✓		



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
 Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
 COMISION PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Comisión Nacional Forestal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y en coordinación con las autoridades locales competentes, fortalezcan las acciones necesarias a fin de evitar y mitigar la tala ilegal de árboles en el Estado de Morelos.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
13.	 Sen. Noé Fernando Castañón Ramirez MC	✓		
14.	 Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina PES	✓		
15.	 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	✓		

En este acto doy fe de la votación emitida por los
 y las legisladores de la reunión celebrada a distancia
 el día veintiseis de enero de dos mil veintiuno,
 en la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y
 Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones
 y Obras Públicas, de la Comisión Permanente,
 comprendiente del Primer Receso del Tercer Año del
 Primer Cuatrienio de la LXIV Legislatura en
 un calidad de secretario

Benjamin Sant Hartz Coor





Lista de votación de la reunión a distancia, celebrada el día 26 de enero de 2021



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021





No.	Nombre	Asistencia
1.	 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA	✓
2.	 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	✓
3.	 Dip. Karen Michel González Márquez PAN	
4.	 Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI	



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021





No.	Nombre	Asistencia
5.	 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA	✓
6.	 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	✓
7.	 Dip. Laura Imelda Pérez Segura MORENA	✓
8.	 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA	✓



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:
HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reuni3n de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021




No.	Nombre	Asistencia
9.	 Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	✓
10.	 Sen. Minerva Hernández Ramos PAN	✓
11.	 Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	✓
12.	 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT	✓



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
13.	 Sen. Noé Fernando Castañón Ramirez MC	✓
14.	 Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina PES	✓
15.	 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	✓

En este acto doy fe de la Lista de asistencia a la Reunión de Trabajo, en la modalidad a distancia del veintiseis de enero de dos mil veintiuno, de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Continuo de la LXIV Legislatura, en mi calidad de Secretario de la Comisión Permanente, *Bernardo José Horta Cere*

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>